

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ

PERFIL

Abogada titulada graduada en la Universidad Santo Tomas, con especialización en Derecho Comercial, propiedad intelectual y derechos de autor en la Universidad Externado de Colombia. Hace 20 años desempeña funciones como Juez Civil en Bogotá.

En la actualidad, en su calidad de Juez Civil del Circuito, preside la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia, organización que se convirtió en el canal directo de comunicación con el Consejo Superior de la Judicatura, logro la revocatoria del acuerdo de calificación de servicios y la implementación de medidas de seguridad y condiciones laborales dignas para los jueces y magistrados de Colombia.

Su gestión no termino en la reivindicación de los intereses de su gremio, como Presidente de la Corporación de Jueces y Magistrados, lidero la creación del Observatorio Nacional Permanente de la Administración de Justicia, organización que con el apoyo de agremiaciones que aglutinan fiscales, defensores públicos, abogados, investigadores del CTI, usuarios, estudiantes y académicos de las facultades de derecho del país, logró, que no solo la rama judicial, sino el país entero se movilizara por el hundimiento de una Reforma a la Justicia que atentaba contra el derecho al acceso a la administración de justicia, la independencia y autonomía de la rama judicial, pilares fundamentales para la democracia y la materialización del Estado Social de Derecho en Colombia. Es por ello que su labor no solo es conocida al interior de la Rama Judicial, sino trascendió al reconocimiento de un gran número de colombianos.

En el plano internacional la doctora María del Pilar logró la incorporación de la Corporación de Jueces y Magistrados a la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) y a la (UIM) Unión Interamericana de Magistrados, espacios en donde se han debatido los temas relativos a la situación de la administración de justicia en Colombia y en Latinoamérica y donde se ha concluido que la Rama Judicial Colombiana necesita participación en la construcción de la política judicial, en cabeza de representantes que logren tener una visión general y amplia de los problemas que afronta la sociedad colombiana.

EXPERIENCIA LABORAL

- Juez 34 Civil del Circuito de Bogotá
Junio de 1997 a la fecha
- Juez 27 Civil del Circuito de Bogotá
Septiembre de 1996 - Junio de 1997
- Juez 37 Civil Municipal de Bogotá
Septiembre de 1992 - Agosto de 1996
- Juez 35 Civil Municipal de Bogotá
Junio a Septiembre de 1992
- Juez Civil Municipal de Cáqueza
Mayo a Junio de 1992
- Juez Civil Municipal de Soacha
Junio de 1991 - Mayo de 1992
- Juez Segundo Promiscuo Municipal de Yacopí
Noviembre de 1990 a Junio de 1991
- Oficial Mayor Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá
Febrero de 1987 - Noviembre de 1990

PROPUESTA

- Servir de interlocutor entre las bases y las Altas Cortes en el escenario de la Comisión Interinstitucional, como voz activa de las necesidades y problemática de la Rama.
- En cuanto a congestión judicial, insistir en la urgencia inmediata de aumentar el número de juzgados para las zonas que efectivamente lo requieran.
- En lo relacionado con el Presupuesto precario de la Rama, solicitar y procurar lo necesario para que sea adecuado y suficiente y que permita tanto el aumento del número de juzgados como la implementación de la oralidad en todas las especialidades con tecnología de punta.
- Insistir en la imperiosa necesidad de obtener la tan esperada y justa nivelación salarial.
- Propender por la depuración de prácticas clientelistas y tráfico de influencias, de manera que el merito sea el único factor determinante en el nombramiento, permanencia y ascenso de los cargos y expresar la necesidad de combatir la corrupción que lamentablemente aqueja a la Rama proponiendo medidas efectivas que permitan erradicarla.

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ